



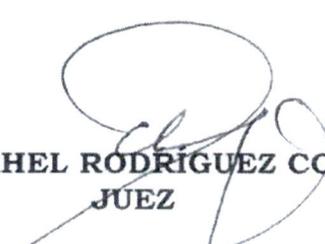
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Rad. 2005-0397 (85)

En atención al informe secretarial que precede, se ordena OFICIAR al juzgado 67 Civil Municipal de esta ciudad, para que en el término de tres (3) días, proceda a remitir las piezas procesales allí referidas, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 25 de junio de 2021 (fl. 74, cd.1)

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Rad. 2012-01148 (015)

En virtud de la solicitud elevada por la pasiva y teniendo en cuenta que mediante auto proferido el 25 de marzo de 2021 (fl.85 C.1) se declaró terminado por desistimiento tácito el presente proceso, se DISPONE:

Por secretaría, hágase devolución de los títulos que con ocasión de la práctica de medidas cautelares se le hayan descontado al demandado y se hubieren consignado para este proceso.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

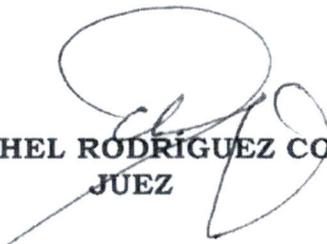
Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Rad. 2015-00644 (016)

En virtud de la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folios 79-80 del C.1, se le indica al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en auto proferido el 13 de agosto de 2018 (fl.47 C.1).

Por lo anterior, se requiere a la secretaría para que de existir títulos para el presente proceso se continúe con la entrega ordenada a la parte actora.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Rad. 2017-00311 (063)

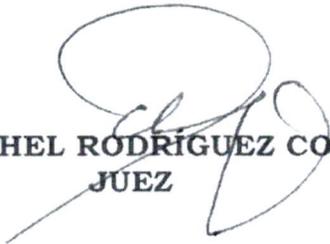
Teniendo en cuenta la solicitud que hizo la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 68 del C.1, se DISPONE:

Oficiar nuevamente al JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL para que de manera inmediata proceda a dar respuesta a la petición de conversión de títulos comunicada con el oficio No. O-0621-1551.

Por secretaría oficiase de conformidad adjuntando copia de la relación de títulos obrante a folio 69, enviando la comunicación al correo institucional del mencionado despacho dejándose las constancias a que haya lugar.

Cumplido lo anterior y recibida la respuesta, sin necesidad de volver a ingresar al proceso al despacho cúmplase con la entrega de dineros ordenada mediante auto que milita a folio 34 del C.1

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Rad. 2018-00653 (001)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 116 del C.1, y la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito del folio 119 C.1, se ORDENA:

Oficiar al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para que informe si la orden de pago con oficio No.2019-000097 del 01/02/2019, fue retirada y pagada, en caso de estar pendiente de pago y/o cobro, se solicita ANULARLA y convertir los títulos que puedan existir y que con ocasión de la práctica de medidas cautelares se hayan consignado a favor del proceso por el portal web del Banco Agrario de Colombia.

Por secretaria procédase de conformidad y envíese la comunicación al correo electrónico del juzgado, dejándose las constancias a que haya lugar.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

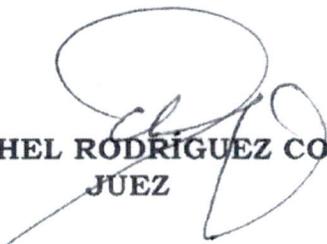
Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Rad. 2017-00888 (043)

En virtud de la solicitud que realizaron los demandados en documental obrante a folios 238 al 259, nuevamente se ORDENA A LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN –ÁREA DE TÍTULOS-, PARA QUE PROCEDA A VERIFICAR LA EXISTENCIA DE TÍTULOS Y HÁGASE LA DEVOLUCION CONFORME A LA ORDEN DADA MEDIANTE AUTO DEL 23 DE COTUBRE DE 2020 NUMERAL 4° (fl.202 C.1), Y REQUERIDA POR AUTOS DEL 19 DE AGOSTO, 17 DE SEPTIEMBRE y 20 DE OCTUBRE DE 2021 (fls.211, 222 y 231 C.1).

De ser necesario requiérase nuevamente al JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL para que dé respuesta sobre la existencia y conversión de títulos para este proceso.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

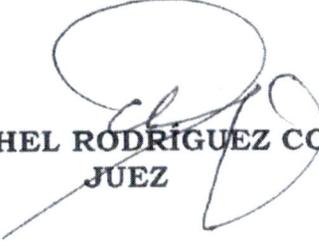
Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Rad. 2018-00263 (021)

AGREGUESE a los autos el memorial allegado por la parte actora y téngase en cuenta para los fines procesales a que haya lugar y en el momento procesal oportuno lo allí informado (fl.50 C2).

Por secretaría envíese copia del anterior escrito a las direcciones de correo relacionadas en el oficio No. O-1121-2009 (fl.47 C.2).

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ



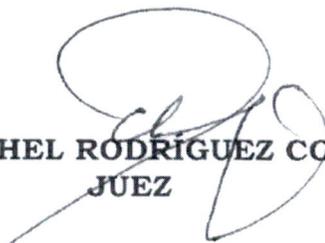
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Rad. 2019-01537 (018)

Teniendo en cuenta la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 22 del C.2, se ORDENA al área encargada de la oficina de apoyo para los juzgados de ejecución, para que proceda a enviar al correo suministrado a folio 18 del C.2, de la Policía Nacional, el oficio que ordena la aprehensión del rodante objeto de medida cautelar dentro del presente proceso (fl.9 C.2), dejándose las constancias a que haya lugar.

Cumplase,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch